



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

VOLUMEN: 4 AÑO: 2023 NÚMERO: SJR/AQT/015/2023

FECHA: 20 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

ACUERDO 257/SO/095/2022.- POR EL CUAL SE HABILITAN LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SOLÓ PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. (Pág. 2)

ACUERDO 258/SO/095/2022.- POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE A LA POBLACIÓN DE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, COMO APOYO, PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (PROPIOS); ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN. (Pág. 2)

ACUERDO: 259/SO/095/2022.- POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA LEY DE INGRESOS Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN IMPORTE DE \$618,595,081.24 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) (Pág. 4)



www.sanjosedelrincon.gob.mx





AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/095/2023
XCV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del día 4

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Acuerdo, por el que se habilitan los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintitrés, para llevar a cabo las Adquisiciones de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, por parte de la Dirección de Administración del Municipio de San José del Rincón, México, a través de los Procedimientos Establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

ACUERDO: 257/SO/095/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 113, 125 y 129 de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI, XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: Se habilitan las horas 24 por 24 de los días 2, 3, 9, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil veintitrés, para que la Dirección de Administración, realice los actos relacionados con la adquisición de bienes muebles, contratación de servicios, hasta la suscripción de contratos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

Punto del orden del día 5.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe los apoyos otorgados en especie a las personas residentes del Municipio San José de Rincón a través de la aplicación contable del Capítulo 4400 Ayudas Sociales (4411 Cooperaciones y ayudas), aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2023.

ACUERDO 258/SO/095/2022

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XXXIII, 95 fracciones I y IV y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México (página 52), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en fecha 11 de julio de 2013; en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal



para el ejercicio fiscal 2022 (página 97), publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, en fecha 14 de octubre 2021, el Ayuntamiento aprueba el otorgamiento de apoyos en especie a la población de Municipio de San José del Rincón, como apoyo, provenientes de Recursos de Libre Disposición (Propios); así como su distribución conforme a la siguiente tabla:

NO.	NOMBRE	COMUNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL APOYO OTORGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	C. Rafael Victoriano Sánchez	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	2 Láminas	RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN (PROPIOS)
2	C. María del Rosario Victoriano Cruz	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
3	C. Mariana Quirino Silvestre	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	4 Láminas	
4	C. Ma. Guadalupe Victoriano Cruz	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	40 Láminas	
5	C. Ángela Itzel de Jesús Jorge	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
6	C. Verónica Victoriano Carbajal	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	5 Láminas	
7	C. José Simón Moreno Jorge	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
8	C. Miguel Ángel Aniceto Martínez	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
9	C. José Luis Vega Téllez	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	4 Láminas	
10	C. Roberto Aniceto Reyes	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
11	C. Gilberto Martínez Reyes	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	7 Láminas	
12	C. Matilde Rojas Cruz	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
13	C. Higinia García Quirino	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	10 Láminas	
14	C. José Pedro García Quirino	Barrio el Quelite Pueblo Nuevo	8 Láminas	
15	C. Tomas González Javier	Ejido San José del Rincón	10 Láminas	
			Total: 150	

SEGUNDO. El Ayuntamiento, aprueba la aplicación contable del Capítulo 4411 Cooperaciones y ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2023.

TERCERO. El Ayuntamiento, instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.

CUARTO. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos aprobados para su pago; así como a verificar la entrega de los bienes descritos con anterioridad, previa identificación con documento oficial (Credencial para votar vigente, Pasaporte vigente, Cédula profesional vigente con fotografía, vigente o constancia de residencia), así como los soportes necesarios para su justificación del gasto.

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.



SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

Punto del orden del día 6.

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta, para que el Ayuntamiento apruebe la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.

ACUERDO: 259/SO/095/2022

PRIMERO. Con fundamento en el Art. 26 y 134, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 párrafo cuarto y 85 II párrafo quinto, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 79, 80 y Transitorio Cuarto (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012), Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, 6, 8 y 13, Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres; 1, 2 y 3, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 43 fracción VI, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 18, 19, 20, 21, 30 y Transitorios, Noveno, y Décimo Primero, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 61 fracciones XXXIII, XXXIV, XXXVII y XLIII, 122, 125, 128 fracción IX, 129 y 139, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII 36 y 37, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; , 3, 8 fracciones I, II, V, VI, VII, XXVII, 21, 23 fracciones I, III y 47, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 2, 5, 31 fracciones XVIII, XIX y XXI, 48 fracciones XVI y XVII, 53 fracción III, 95 fracciones I y V, 98, 99, 100, 101, 103 y 112 fracciones I, II, III, VI y VIII, Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 y 29 fracción III, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 1, 2 y 3, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 1, 2, 3 fracción XLIV, 50, 51 y 53, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 7, 285, 287, 289, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302, 304, 304, Ter, 305, 306, 307 y 309, Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 4, 8, 10, 11, 18 y 20 fracciones I, III y IV, Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba por UNANIMIDAD la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, por un importe de \$618,595,081.24 (Seiscientos dieciocho millones quinientos noventa y cinco mil ochenta y un pesos 24/100 m.n.), de conformidad con las siguientes carátulas:



Municipio:
**SAN JOSE DEL
RINCON**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 0124		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO A OCTUBRE 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	645,833,682.93	485,669,287.82	618,595,081.24
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	645,833,682.93	485,669,287.82	618,595,081.24
4100	Ingresos de Gestión	16,296,963.20	13,868,575.95	15,109,497.82
4110	Impuestos	8,160,607.76	4,844,834.45	5,851,334.45
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	5,756.00	6,000.00
4140	Derechos	4,477,541.99	3,519,196.69	4,561,109.38
4150	Productos	3,517,991.45	5,362,862.34	4,444,650.41
4160	Aprovechamientos	140,822.00	135,926.47	246,403.58
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transf	508,669,032.06	457,869,214.68	594,569,896.79
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	508,669,032.06	457,869,214.68	594,569,896.79
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	120,867,687.67	13,931,497.19	8,915,686.63
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	86,533,999.83	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	34,333,687.84	13,931,497.19	8,915,686.63

PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR

SÍNDICO MUNICIPAL
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA

TESORERA MUNICIPAL
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO

Fecha de elaboración:

DÍA	MES	AÑO
16	12	23



Municipio:
**SAN JOSE DEL
RINCON**

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PROYECTO		X	DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 0124			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO A OCTUBRE 2023	PRESUPUESTADO 2024	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	645,833,682.93	414,138,925.89	618,595,081.24	
1000	SERVICIOS PERSONALES	172,598,655.04	127,617,026.58	172,500,124.38	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,545,048.71	17,557,632.16	24,049,999.96	
3000	SERVICIOS GENERALES	49,092,715.04	29,122,691.92	100,441,977.25	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,404,740.68	16,195,746.97	21,089,979.38	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,921,248.00	1,242,774.17	10,345,774.17	
6000	INVERSION PÚBLICA	294,103,220.82	185,217,437.51	240,269,000.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	78,168,054.64	37,185,616.58	49,898,226.10	

PRESIDENTA MUNICIPAL
C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA

SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR

SÍNDICO MUNICIPAL
C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA

TESORERA MUNICIPAL
MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO

DÍA	MES	AÑO
26	12	23

Fecha de elaboración:



Asimismo y con la finalidad de seguir en vía de cumplimiento con el fallo protector mandatado en los expedientes números 672/2014 y 673/2014 que obran en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, en contra del Ayuntamiento de San José del Rincón; y que se encuentran ventilados en la vía de Amparo Indirecto en los expedientes 770/2018 y 775/2018 en los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, de acuerdo a las posibilidades económicas reales y materiales, con las que dispone la Administración Municipal a favor de la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V.; se aprueba considerar por el Ayuntamiento la propuesta de asignación presupuestal en la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, específicamente se considera aprobar la asignación presupuestal en el programa: MOO16400 010309030101 Consejería Jurídica, en la partida 3941 (Sentencias y resoluciones judiciales) con fuente de Financiamiento 150101 Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales, con un importe para el Ejercicio Fiscal 2024 de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.) y con fuente de financiamiento 260102 Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD), con un importe de \$56,766,030.00 (Cincuenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil treinta pesos 00/100 m.n.), considerando que estos recursos deben gestionarse con Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



San José del Rincón
Administración 2022 - 2024

Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97

